

Miércoles, 24 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Fecha y lugar de celebración ejercicio para la provisión temporal de una plaza de Ordenanza Cine Teatro.

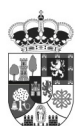
Resolución de Alcaldía de fecha 18/01/2024 del Ayuntamiento de Hervás por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal laboral temporal para cubrir la plaza de Ordenanza cine teatro Juventud, vacante en la plantilla municipal.

TEXTO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de selección de personal laboral temporal para cubrir la plaza de ordenanza cine teatro Juventud, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS:

DNI	Apellidos y nombre
xxx063xxx	Barragán Mateos, Juan Antonio
xxx708xxx	Castro Ramos, Sergio
xxx113xxx	Simón González, Juan José
xxx084xxx	Yuste Blázquez, Leandro Andrés



Miércoles, 24 de enero de 2024

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 30 de ENERO de 2024, a las 09:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hervás, 19 de enero de 2024
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
ALCALDESA-PRESIDENTA

